

IE3 - ACTA ¹ DE CANDIDATOS ADMITIDOS EN LA ACCIÓN FORMATIVA

Orden	Apellidos y nombre	NIF ²	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral ³
1	IBRAHIM, YOUSSEF	***0757**	3							1		4	3	7	DESEMPLEADO
2	RODRIGUEZ ALONSO, DANIEL	***0527**	3		1							4	2,5	6,5	DESEMPLEADO
3	MARQUEZ MILLÁN, ÁNGEL	***44185* *	3									3	3,25	6,25	DESEMPLEADO
4	MARTÍN MORENO, LUIS SOTELO	***2153**	2									2	4	6	DESEMPLEADO
5	LAMJOUANAKH, HAMZA	***3032**	3							1		4	1,75	5,75	DESEMPLEADO
6	PAGADOR MARTÍNEZ, DAVID JOAQUÍN	***6578**			1							1	4	5	DESEMPLEADO
7	MARTÍN PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO	***0152**								1		1	4	5	DESEMPLEADO
8	PALOMARES BORJAS, ROBERT	***1089**								1		1	4	5	DESEMPLEADO
9	ENRIQUEZ TABOA, JORGE	***9403**			1							1	3,75	4,75	DESEMPLEADO
10	BRAZO VEGA, MARÍA ÁNGELES	***8338**			1							1	3,5	4,5	DESEMPLEADO
11	ASCENCIO RODRÍGUEZ, JHORMAN	***2709**								1		1	3,25	4,25	DESEMPLEADO
12	DUARTE GONZÁLEZ, DANIEL	***6014**								1		1	3,25	4,25	DESEMPLEADO
13	ROMÁN TARRAGÓ, ANTONIO	***0524**										0	4	4	DESEMPLEADO
14	RIVAS VICENTE, ÓSCAR	***5946**										0	4	4	DESEMPLEADO
15	ISIDRO TOMÉ, JAVIER	***0837**										0	4	4	DESEMPLEADO

Motivos para el no reconocimiento: 0¹. El requisito es "Personas desempleadas".

¹Este formato es para provisionales y definitivos

²El NIF debe estar anonimizado con el formato: ***1111**

³La situación laboral: Demandante de empleo o Empleado



ACTA DE CANDIDATOS EN LISTA DE ESPERA PARA LA ACCIÓN FORMATIVA

Apellidos y nombre	NIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral
MANGA RUBIO, SERGIO	***6611**										0	4	4	DESEMPLEADO
POZO POLO, PEDRO MARÍA	***0788**										0	4	4	DESEMPLEADO
VECINO MATEO, ALEJANDRO	***4690**										0	3,75	3,75	DESEMPLEADO
GUTIÉRREZ CAICEDO, MIGUEL ÁNGEL	***9861**										0	3,25	3,25	DESEMPLEADO
ZAMORA NAVARRO, JOSÉ MARÍA	***2832**										0	3,25	3,25	EMPLEADO

ACTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS EN LA ACCION FORMATIVA

Apellidos y nombre	NIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Baremo (6 puntos)	Entrevista (4 puntos)	Baremo provisional (10 puntos)	Situación laboral
ÑAÑEZ, ÁNGEL (no aporta NUSS)	***5030* *										0	3	3	DESEMPLEADO
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JESÚS (no aporta NUSS)	***4417* *	3									3	4	7	DESEMPLEADO
HADRANE, MOUAD (no aporta NUSS)	***4705* *	3	2								5	3,5	8,5	DESEMPLEADO
ROJAS ORTÍZ, KEVIN SEBASTIÁN (no aporta NUSS)	***4109* *										0	2,75	2,75	DESEMPLEADO
MALIKOV, ARTUR (no aporta NUSS)	***1377* *								1		1	4	5	EMPLEADO

Motivos para la exclusión: no aportan el NUSS, requisito obligatorio para la matriculación del alumno.

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO

1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

La baremación de los candidatos se ha realizado según lo establecido en las instrucciones del procedimiento, las cuales se relacionan a continuación:

1. Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso se baremarán conforme a los siguientes criterios. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes se consignará en el acta de selección provisional.

a) Pertenencia a los siguientes colectivos (máximo 6 puntos):

Se otorgará puntuación a las personas solicitantes por cada uno de los colectivos siguientes a los que pertenezca.

Apartado	Concepto, colectivo	Puntuación
1	Jóvenes menores de 30 años	3
2	Personas desempleadas con más de un año de antigüedad	2
3	Mujeres	1
4	Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1
5	Personas afectadas y víctimas del terrorismo	1
6	Mujeres víctimas de violencia de género	1
7	Personas en riesgo de exclusión social	1
8	Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada	1
9	Emigrantes andaluces retornados	1

b) Entrevista (máximo 4 puntos):

En la convocatoria de la acción formativa se programará una entrevista individualizada con las personas aspirantes que será puntuada de 0 a 4 puntos, según indicaciones que dictará al efecto cada centro docente.

2. En caso de empate entre dos o más solicitudes, se atenderá, por el siguiente orden, hasta resolverlo, a los criterios de: puntuación obtenida por pertenencia a colectivo anteriores y orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético entre los apellidos de las personas implicadas tal como se hayan consignado en su solicitud.

2. SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

1. El procedimiento de selección lo llevará a cabo el centro docente correspondiente, que estudiará las solicitudes presentadas y verificará la documentación aportada por la persona interesada, en esta fase, y realizará las entrevistas.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad

Baremo Provisional / **Definitivo**
Acción formativa: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ELEQ0111_1.

en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad, si la acción formativa oferta 15 plazas.

En caso de que haya más solicitantes con el perfil definido que número de plazas reservadas, se le otorgará al que obtenga mayor puntuación en la baremación. Si no se cubren dichas plazas por personas solicitantes del perfil definido, éstas se sumarán a las restantes plazas disponibles.

3. En caso de que no se cubran las plazas destinadas a personas desempleadas, estas se otorgarán a personas trabajadoras ocupadas, con un porcentaje máximo del 30% del total de plazas de la acción formativa.

5. El acta de selección provisional será firmada por las personas intervinientes en el proceso de admisión y baremación, y se publicará en el tablón de anuncios del centro docente. Incluirá el listado provisional del alumnado admitido con la puntuación obtenida, así como el listado de aspirantes excluidos, y las causas de exclusión.

6. Las **personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación del acta de selección provisional (alegaciones desde el 18/01/24 al 31/01/24, ambos incluidos, en horario de la secretaría del Centro), para presentar alegaciones (Anexo II) ante la secretaría del centro docente correspondiente y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

7. Finalizado el plazo de alegaciones y presentación de documentación, se aprobará el acta de selección definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado seleccionado, el de reserva y el excluido y se procederá a su publicación. El listado, ordenado según la puntuación obtenida, se expondrá al público en el tablón de anuncios del centro docente.

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
DOCENTE	NIF
Susana Oliva Sequera	***7760**

NOTA ACLARATORIA:

El plazo de alegaciones es desde hoy hasta el 30 de enero.

Aquellos aspirantes que han alegado pertenencia a los colectivos del baremo (del 1 al 9 de la lista del baremo), deben enviar al correo electrónico copia de los documentos acreditativos con el asunto: " NOMBRE DEL ALUMNO_DOCUMENTOS LISTA PROVISIONAL".

En especial, aquellos que se encuentran en situación de desempleo deben enviar el **documento de inscripción como demandante de empleo en el SAE actualizado obligatoriamente**, ya que si no se encuentran en situación de demanda de empleo pasarían a posiciones detrás de los que sí están inscritos como demandantes.

Estos colectivos son del baremo que se detalla en el documento y a continuación:

Apartado	Concepto, colectivo	Puntuación
1	Jóvenes menores de 30 años	3
2	Personas desempleadas con más de un año de antigüedad	2
3	Mujeres	1
4	Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	1
5	Personas afectadas y víctimas del terrorismo	1
6	Mujeres víctimas de violencia de género	1
7	Personas en riesgo de exclusión social	1
8	Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada	1
9	Emigrantes andaluces retornados	1

Para cualquier aclaración, no duden en ponerse en contacto conmigo por correo a:

<mailto:soliseq607@g.educaand.es>